

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 1 de 9

i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial, así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

ii. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Sección	Descripción del Cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación de documento	21/02/2025

Elaborado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Bárbara Venegas	 Firmado electrónicamente por: BARBARA SOFIA VENEGAS NARVAEZ	Coordinadora de Biblioteca	28/02/2025
Jeanette Luna	 Firmado electrónicamente por: JEANETTE ALEJANDRA LUNA VELASQUEZ	Coordinadora de Procesos	11/03/2025
Revisado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Andrea Puente	ANDREA ISABEL PUENTE LEON <small>Digitally signed by ANDREA ISABEL PUENTE LEON Date: 2025.03.28 09:15:58 -05'00'</small>	Directora de Biblioteca	28/03/2025
Paulina Dueñas	PAULINA DUEÑAS MONTERO <small>Firmado digitalmente por PAULINA DUEÑAS MONTERO Fecha: 2025.03.28 09:50:49 Motivo: Firma documento Lugar: Ecuador</small>	Directora General de Desarrollo Institucional	28/03/2025
Aprobado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Daniel López		Vicerrector Académico	31/03/2025

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 2 de 9

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para la gestión eficiente de la Biblioteca Juan Larrea Holguín, garantizando la adecuada implementación, ejecución y control de los procesos bibliotecarios

2. ALCANCE

Esta directiva es aplicable a la Biblioteca Juan Larrea Holguín, a todas las unidades académicas y administrativas que interactúan con sus servicios y recursos, y a los usuarios de la Biblioteca.

La Biblioteca Juan Larrea Holguín de la Universidad de Los Hemisferios es esencial para la labor académica-investigativa, docente, y de actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad de Los Hemisferios en su conjunto.

3. RESPONSABLES

COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA: Responsable de la elaboración, actualización y cumplimiento de todo lo definido en esta Directiva.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA/ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Responsables de la revisión y verificación del cumplimiento de todo lo definido en el documento.

VICERRECTORADO ACADÉMICO: Responsable de la revisión y aprobación de este documento.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Herramientas de búsqueda:** Conjunto de recursos y sistemas diseñados para facilitar la localización y recuperación de información en bases de datos y catálogos bibliográficos.
- **Recursos bibliográficos:** Materiales de información en distintos formatos, físicos o digitales, que conforman el acervo de la Biblioteca.
- **Redes de intercambio y colaboración:** Conjunto de alianzas y convenios entre instituciones para compartir, acceder y distribuir recursos bibliográficos.
- **Revistas indexadas:** Publicaciones científicas que han sido incluidas en bases de datos especializadas debido a su calidad y rigor académico.

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 3 de 9

5. CONTENIDO

En la aplicación de esta Directiva se respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, y se observa la política de acción afirmativa en lo que fuera aplicable.

5.1. Misión

La Biblioteca selecciona, procesa, actualiza, recupera, preserva, distribuye y direcciona de manera eficaz los diferentes recursos de información. Además, busca satisfacer los requerimientos de información de la comunidad universitaria de un modo eficiente. También es un apoyo en las actividades de aprendizaje, de docencia e investigación a través de servicios y recursos bibliográficos. Finalmente, promueve la difusión del conocimiento y de la cultura. Para ello actúa en concordancia con la misión, la visión y el ideario de la Universidad.

Las necesidades de los usuarios son el centro del quehacer de la Biblioteca y los recursos de información locales y virtuales, medios para atender sus requerimientos.

5.2. Visión

Ser un referente en acceso a la información y conocimiento, mediante el uso de tecnologías y prácticas innovadoras que faciliten el aprendizaje, la investigación y la formación integral de la comunidad universitaria. En este sentido la Biblioteca busca consolidarse como un espacio colaborativo donde se fomente el pensamiento crítico, el intercambio de ideas, la producción de conocimiento interdisciplinario y la generación de soluciones innovadoras para los desafíos del mundo actual.

5.3. Unidades adscritas a la Biblioteca

Centro de Publicaciones: Tiene como objetivo principal gestionar y promover las publicaciones académicas de la institución. Esto incluye la coordinación de la producción y difusión de libros, revistas indexadas y publicaciones digitales. Las funciones y organización del Centro están descritos en su directiva.

5.4. Funciones

Son funciones de la Biblioteca Universitaria:

1. Seleccionar y adquirir recursos de información de acuerdo con las necesidades del personal académico, de estudio y de investigación, y de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales de pertinencia y calidad, manteniendo una actualización y evaluación periódicas del acervo bibliográfico.
2. Mantener y gestionar herramientas de búsqueda y recuperación de la información que faciliten a los usuarios el acceso a los recursos bibliográficos disponibles a través de la Biblioteca, procurando su adecuada utilización.
3. Conservar los recursos bibliográficos físicos y digitales en condiciones óptimas.

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 4 de 9

4. Facilitar el acceso de la comunidad universitaria a los recursos bibliográficos .
5. Comunicar adecuadamente la información sobre actividades, recursos, y servicios de Biblioteca a la comunidad universitaria.
6. Participar en los procesos de evaluación y mejora de calidad de la Universidad.
7. Participar en programas, convenios, y redes nacionales e internacionales que redunden en la mejora de los servicios que ofrece la Biblioteca, ampliando el alcance de la información disponible para los usuarios.
8. Realizar programas de formación de usuarios en áreas relacionadas con el uso de recursos y servicios de la Biblioteca, así como de herramientas académicas.
9. Organizar y apoyar en la organización de actividades y eventos culturales y académicos, especialmente relacionados con el quehacer literario, la difusión histórico cultural y el uso de herramientas de optimización para las búsquedas de información en docencia e investigación.
10. Realizar y ejecutar normas, políticas y manuales de los procesos relacionados con la Gestión de Biblioteca.
11. Realizar un proceso continuo de evaluación y mejora de las actividades y servicios de la Biblioteca, así como de los recursos bibliográficos disponibles.

5.5. Recursos bibliográficos

5.5.1. Recursos físicos

Constituyen todo el material bibliográfico de la Universidad de Los Hemisferios, en sus diferentes soportes físicos. Estos son ingresados al sistema de gestión de Biblioteca, procesados y preparados, para ser puestos a disposición de los usuarios.

- a) **Colección general:** Integrada por recursos físicos pertenecientes a las diferentes áreas del conocimiento, conforme al perfil de los programas de estudio, de pregrado y posgrado de la Universidad de Los Hemisferios, organizada físicamente de acuerdo con el sistema de clasificación bibliográfica.
- b) **Colección de Referencia:** Integrada por material bibliográfico de referencia (almanaques, atlas, diccionarios, enciclopedias).
- c) **Hemeroteca:** Formada por publicaciones periódicas y seriadas: revistas, boletines, informes, etc.
- e) **Colección de material audiovisual:** Formada por casetes, discos compactos, DVD, y otros materiales no impresos.

5.5.2. Recursos digitales

- a) **Repositorios digitales institucionales:** Almacenan, preservan y difunden la producción académica y científica de la Universidad. Facilitan el acceso abierto a tesis, artículos e informes, aumentando la visibilidad del conocimiento y asegurando su conservación a largo plazo. Incluye enlaces a las publicaciones científicas de los docentes y los textos de los proyectos de fin de carrera de estudiantes de pregrado y posgrado.

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 5 de 9

b) Recursos digitales de suscripción: Son aquellos recursos proporcionados por terceros, como bases de datos, revistas electrónicas, bibliotecas digitales, plataformas de acceso a artículos científicos, y otros, accesibles mediante acuerdos con proveedores. Las bases de datos suscritas recopilan, organizan y facilitan el acceso a información académica, científica y técnica.

c) Colección digitalizada de respaldo: Son las copias digitales de materiales físicos que la biblioteca ha convertido a formatos digitales para su preservación y accesibilidad. Estos recursos suelen incluir libros y otros materiales que, por razones de conservación o para facilitar el acceso remoto, se digitalizan para respaldar el patrimonio bibliográfico de la institución, siempre de acuerdo con las leyes vigentes de propiedad intelectual y derechos de autor.

d) Recursos digitales abiertos: Son aquellos recursos proporcionados por terceros, como bases de datos, recursos educativos abiertos, revistas electrónicas, bibliotecas digitales, plataformas de acceso a artículos científicos, y otros contenidos digitales de acceso abierto.

5.6. Gestión de recursos de información

5.6.1. Planificación de actividades de biblioteca y evaluación continua de recursos, servicios y actividades

Con periodicidad anual, se realizará una evaluación de los recursos, actividades y servicios de Biblioteca, que servirá de insumo para la planificación del siguiente año, junto con el análisis del presupuesto necesario.

5.6.2. Actualización de recursos bibliográficos físicos y digitales

Se seguirán las directrices de los procedimientos de: Adquisición de Recursos Bibliográficos (PD.BI.UH.01), de Donaciones (PD.BI.UH.04) y de Descatalogación de Material Bibliográfico (PD.BI.UH.03), garantizando la calidad, actualización y mantenimiento del acervo bibliográfico físico y digital.

5.6.3. Integración en redes nacionales e internacionales

La Biblioteca podrá integrarse en redes nacionales e internacionales de información para optimizar el acceso a recursos bibliográficos, fomentar la cooperación académica y facilitar el intercambio de materiales y conocimientos; siguiendo lo descrito en el Procedimiento de Integración de Recursos Bibliográficos en redes de Intercambio y Colaboración (PD.BI.UH.05).

5.7. Usuarios

5.7.1. Categorías de usuarios:

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 6 de 9

a) **Usuarios internos:** Son todos aquellos que tengan una vinculación formal con la Universidad. El documento de respaldo de estos usuarios, para hacer uso de la Biblioteca, es el carnet de la Universidad.

Son usuarios internos:

- Estudiantes activos de grado y posgrado
- Personal académico
- Personal administrativo

b) **Usuarios externos:** Son todos aquellos que no sean parte formal de la Universidad de Los Hemisferios. Estos podrán hacer uso de la Biblioteca con autorización de las autoridades competentes y/o mediante convenios de cooperación interinstitucional.

Son los siguientes:

- Alumni
- Personas externas a la comunidad universitaria
- Miembros de redes interbibliotecarias a las que está suscrita la UHE

5.7.2. Derechos de los usuarios

Los usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Los Hemisferios tienen los siguientes derechos:

- a. Disponer de espacios e infraestructura adecuada para la consulta y estudio, así como acceso a los servicios que brinde la Biblioteca, de acuerdo con su categoría de usuario.
- b. Disponer de recursos bibliográficos de calidad, con contenidos que vayan de acuerdo con el interés académico e investigativo de la Universidad y relacionados a los campos del conocimiento de su oferta académica.
- c. Recibir formación de usuario para obtener un aprovechamiento de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca, a través del uso adecuado de las plataformas de búsqueda y el acceso a los distintos tipos de recursos.
- d. Recibir una atención eficiente y correcta por parte del personal de la Biblioteca.
- e. Los usuarios internos y miembros de redes interbibliotecarias, además, podrán acceder a los servicios de biblioteca y a préstamos según lo dispuesto en el Procedimiento de Préstamos (PD.BI.UH.02).

5.7.3. Deberes de los usuarios

Los usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Los Hemisferios tienen los siguientes deberes:

- a. Colaborar para mantener un entorno adecuado, guardando silencio en las áreas de estudio y una adecuada conducta en general, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección de la Biblioteca.
- b. Respetar la integridad y el buen estado de las instalaciones de la Biblioteca, así como de su acervo bibliográfico, equipamiento e infraestructura.

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 7 de 9

- c. Hacer buen uso de los recursos bibliográficos que la Biblioteca pone a su disposición y que son patrimonio de la Universidad.
- d. No solicitar préstamos de material bibliográfico para terceros, ni transferir el material que tenga en calidad de préstamo.
- e. No ingresar a la Biblioteca con sustancias o materias que puedan ensuciar o afectar el acervo bibliográfico físico, a las instalaciones y equipos, o a terceros.
- f. Cumplir las disposiciones que regulen los distintos servicios que ofrece la Biblioteca.

5.8. Horario de atención

La Biblioteca Juan Larrea Holguín de la Universidad de Los Hemisferios estará abierta al público de acuerdo con un calendario previamente establecido y un horario, publicados con la suficiente antelación, que responda a la necesidad de la comunidad universitaria.

5.9. Servicios de Biblioteca Juan Larrea Holguín

Para el cumplimiento de su función la Biblioteca Juan Larrea Holguín ofrecerá los siguientes servicios:

5.9.1. Préstamo de material bibliográfico físico

Permite a los usuarios solicitar en préstamo libros, revistas y otros materiales disponibles en la colección física de la biblioteca, según las normativas establecidas en el procedimiento (PD.BI.UH.02).

5.9.2. Acceso a material bibliográfico digital

Brinda acceso a bases de datos, repositorios institucionales y externos, libros electrónicos, revistas científicas y otros recursos digitales, ya sea de manera abierta o mediante suscripción, a través de la página web de Biblioteca y otros accesos, de acuerdo con la categoría de usuario.

5.9.3. Formación de usuarios

Incluye capacitaciones, talleres y asesorías sobre el uso de la biblioteca, estrategias de búsqueda de información, gestión de referencias bibliográficas y uso de recursos, herramientas académicas. El alcance de este servicio será determinado por la Dirección de Biblioteca de acuerdo con las necesidades de los usuarios y la comunidad académica en general.

Una vez finalizada la sesión se envía una encuesta de satisfacción al usuario, como parte del proceso de evaluación y mejora de servicios.

5.9.4 Infraestructura

La infraestructura de la biblioteca universitaria incluye:

- Espacios de lectura
- Áreas de estudio individual y grupal. Incluye el aula J2 como sala de Bases de Datos

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 8 de 9

- Estanterías abiertas para el acceso a materiales bibliográficos
- Equipamiento informático (computadores)
- Conexión a internet para consulta de recursos digitales
- Servicio de copias e impresiones

5.10. Restricciones

La Biblioteca no podrá ser utilizada para realizar actividades académicas o de otra índole, distinta a las funciones que le son propias, a menos que sean autorizadas por la Dirección de Biblioteca.

5.11. Sanciones

5.11.1. Al usuario que se atrase en la devolución de los recursos bibliográficos en préstamo a domicilio, se le aplicarán las multas establecidas en el procedimiento de préstamos (PD.BI.UH.02).

5.11.2. El usuario que sustraiga material bibliográfico de la Biblioteca, sin pedir la autorización correspondiente, o sea sorprendido hurtando material bibliográfico u otro recurso, será sancionado con la suspensión de su derecho a usar los servicios bibliotecarios y los antecedentes serán reportados a la Dirección de Biblioteca de la Universidad.

5.11.3. El usuario que sea sorprendido dando un mal uso a los recursos bibliográficos, equipos informáticos, inmobiliario, etc., será reportado a la Dirección de Biblioteca y las instancias correspondientes para determinar su sanción.

5.11.4. En casos no mencionados en el presente documento, la Biblioteca se reserva el derecho de reportar la situación a las instancias correspondientes de la universidad.

5.12. Personal de Biblioteca

El personal de Biblioteca está formado por profesionales especializados en áreas afines a la gestión de información. A efectos de favorecer la permanente adaptación del personal a la cada vez más diversificada demanda de información de la comunidad universitaria, se promoverá la formación continua y la evaluación de resultados.

Los perfiles de cargo del personal de Biblioteca se encuentran descritos en los documentos de la Unidad de Talento Humano (FR.OP.UH.01):

- Perfil de cargo de Director/a de Biblioteca
- Perfil de cargo de Coordinador/a de Biblioteca
- Perfil de cargo de Auxiliar de Biblioteca

5.13. Régimen Económico

La Biblioteca contará con un presupuesto propio integrado en el presupuesto ordinario de la Universidad que dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

	DIRECTIVA	Código: DI.BI.UH.02
		Revisión: 01
	GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA JUAN LARREA HOLGUÍN	Fecha de Vigencia: 31 marzo del 2025
		Página: 9 de 9

Cada año la Biblioteca realizará una planificación de presupuesto, teniendo en cuenta las necesidades de infraestructura, recursos bibliográficos, tecnología, personal y servicios, definiendo objetivos y prioridades claras.

5.13. Disposiciones adicionales

Cualquier situación no prevista en la presente Directiva será resuelta por la Dirección de la Biblioteca, tomando en cuenta la normativa institucional vigente y el ideario de la Universidad para servicio adecuado a la comunidad académica.

6. REFERENCIAS

Código	Referencia	Responsable	Destino
PD.BI.UH.03	Procedimiento para Descatalogación de Material Bibliográfico	Dirección de Biblioteca	Comunidad universitaria
PD.BI.UH.02	Procedimiento Préstamo de Material Bibliográfico	Dirección de Biblioteca	Comunidad universitaria
PD.BI.UH.04	Procedimiento Para Donaciones	Dirección de Biblioteca	Comunidad universitaria

7. CIRCULACIÓN

Cargo	Tipo de Circulación
Comunidad universitaria	Conocimiento